



**UNAP**

Facultad de Zootecnia

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 081-2018-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 10 de setiembre de 2018

**VISTO:**

El OFICIO MÚLTIPLE N° 011-VRINV-UNAP-2018, de fecha 25 de junio del 2018, mediante el cual el Dr. Alberto García Ruiz, Vicerrector de Investigación, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita a la Ing. MSc. Aldi Alida Guerra Teixeira; Decana de la Facultad de Zootecnia, conformar el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Zootecnia.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 138-VRIN-UNAP-2018, de fecha 07 de junio de 2018, don Alberto García Ruiz; Vicerrector de Investigación, solicita la aprobación de las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos, actualizado en base a las sugerencias recibidas de las Facultades Académicas y Escuelas de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y en el marco de las Normas Legales vigentes.

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 001-2018-VINV-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2018, se aprueba la Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que consta de 06 Capítulos, como implementación de Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 060-2018-CU-UNAP, de fecha 07 de junio del 2018, se resuelve Aprobar las Modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, en el Capítulo III. De los Comités de Grados y Títulos de las Facultades y de la Escuela de Post Grado. En el Art. 7 menciona que el Decano y el Director de la Escuela de Post Grado debe conformar un comité de Grados y Títulos, para su dependencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento mencionado.

Que, por todo lo expuesto en el considerando es procedente autorizar el trámite solicitado por don Alberto García Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la conformación del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme se detalla:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Prof. Fernando Fernández Flores                 | (Presidente) |
| 2. Ing. MSc. Lourdes Mariella van Heurck de Romero | (Miembro)    |
| 3. Ing. Mg. Segundo Saúl Tello Sandoval            | (Miembro)    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remite la presente Resolución Decanal al Rectorado para su refrendamiento respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Distribución:  
Decana (a)  
Rectorado, Interesados, Archivo



Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

